



## PRESTACIONES 2016

### SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL

Información, valoración orientación y seguimiento social sobre diversas temáticas. Implementación en todo el territorio del estado de forma gradual a lo largo del año. Servicio prestado directamente desde la Fundación.

### ASISTENCIALES

<b>Médicos Jubilados</b>	Hasta 1.184 €/mes Tope de ingresos 14.213 €/año
<b>Médicos discapacitados</b>	Hasta 1.184 €/mes Tope de ingresos 14.213 €/año
<b>Viudos o pareja de hecho</b>	Hasta 711 €/mes Tope de ingresos 10.675 €/año <i>(incrementado el tope)</i>
<b>Huérfanos &gt; 60 años</b>	Hasta 711 €/mes Tope de ingresos 10.675 €/año <i>(incrementado el tope).</i>
<b>Huérfanos discapacitados</b> <i>*H. Discapacitados absolutos</i>	475* €/mes <i>(incremento de la cantidad).</i> Tope de ingresos 18.117 €/año Tope de ingresos 40.352 €/año*
<b>Atención Temprana de 0 a 16* años</b>	Cobertura del 50% del tratamiento hasta un máximo de 500€ mensuales. <i>(Incrementada la edad de cobertura).</i>

### EDUCACIONALES

<b>Huérfanos &lt; 21 años</b>	343 €/mes
<b>Huérfanos absolutos &lt; 21 años o con beca</b>	469 €/mes
<b>Huérfanos absolutos ambos progenitores médicos &lt; 21 años o con beca</b>	937 €/mes
<b>Becas 2015-2016 - Licenciados e Ingenieros Superiores (Grado)</b>	3.629 €/curso
<b>Becas 2015-2016 - Diplomados (Ing. Técnicos y F.P.2)</b>	3.221 €/curso
<b>Becas 2015-2016 - Otros estudios oficiales (Bachiller, F.P.1, etc.)</b>	2.822 €/curso
<b>Títulos - Siempre que sean de estudios Oficiales</b>	Reintegro gastos expedición



\* Todas las becas concedidas para el curso 2016-2017 se abonarán en su totalidad en un único pago

## PRESTACIONES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL

<b>Servicio de Teleasistencia Domiciliaria</b>	Hasta 26 €/mes. Ingresos menores a la pensión máxima del Estado (35.938 €/año + 10%).
<b>Servicio de Atención en el Domicilio</b>	Hasta un 35 % de incremento sobre las horas de atención a domicilio indicadas en el PIA + 10% <i>incremento en el cómputo del tope ingresos económicos.</i>
<b>Servicios de Respirio</b>	Máximo 500 €/mes en horas de ayudas a domicilio o ayuda a ingreso temporal en residencia. + 10% <i>incremento en el cómputo del tope ingresos económicos.</i>
<b>Residencia de mayores</b>	<b>- Médicos, cónyuges (pareja de hecho) y viudas:</b> 484 €/mes = Ingresos hasta pensión máxima del Estado (35.938 €/año + 10% <i>incremento en el cómputo del tope ingresos económicos.</i> ) <b>- Padres:</b> 484 €/mes = Ingresos hasta 10.929 €/año 430 €/mes = Ingresos hasta 15.074 €/año 324 €/mes = Ingresos hasta 22.610 €/año 161 €/mes = Ingresos hasta 30.146 €/año 108 €/mes = Ingresos hasta pensión máxima del Estado (35.938€/año).
<b>Ingresos de Emergencia en Residencia Siglo XXI</b>	484 €/mes = Ingresos hasta pensión máxima del Estado (35.938 €/año + 10% <i>incremento en el cómputo del tope ingresos económicos.</i> )

## Prestaciones para la Protección, Promoción y Prevención de la Salud del Médico

<b>PAIME</b>	% del total por ingreso en el Programa que no abone la Comunidad Autónoma correspondiente mediante Convenio existente.
<b>Tratamiento y Rehabilitación de las adicciones</b>	Abono hasta el 50% de los gastos originados durante el tratamiento en régimen de ingreso en un Centro Terapéutico legalmente autorizado.